



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

Contrato de Consultoría No. 004-00514-2017


Elaborar el estudio para la definición de las corrientes o tramos de corrientes para el cálculo y establecimiento de la meta global de carga contaminante para el cálculo de la Tarifa de la Tasa Retributiva (TTR) por vertimientos puntuales en ocho (8) cuencas en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS



PROCESO DE CONSULTA DE METAS DE CARGAS DE DBO5 Y SST EN JURISDICCIÓN DE LA CAS – PERIODO 2019- 2023


PLAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

San Gil, septiembre de 2018

	Contrato de Consultoría No. 004-00514-2017 Elaborar el estudio para la definición de las corrientes o tramos de corrientes para el cálculo y establecimiento de la meta global de carga contaminante para el cálculo de la Tarifa de la Tasa Retributiva (TTR) por vertimientos puntuales en ocho (8) cuencas en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS	Plan del proceso de consulta de metas	Unión Temporal AMBIENTE 2017
		Versión: 04	
		Fecha: 17/10/2018	

CONTENIDO

1	OBJETO	1
2	MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL	1
3	PLAN DE CONSULTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE METAS DE CARGAS PUNTUALES DE DBO5 Y SST EN JURISDICCIÓN DE LA CAS PARA EL QUINQUENIO 2019 - 2023	3
	3.1 Aprestamiento	3
	3.2 Participación	4
	3.3 Presentación y evaluación de propuesta de metas	5
	3.4 Fase de decisión	5
4	PROTOCOLO FASE DE CONSULTA: PROPUESTA PARA LA CONSULTA DE METAS DE CARGAS EN LA CAS	5
5	RESUMEN DE FECHAS DEL CRONOGRAMA DE CONSULTA DE METAS	8

	Contrato de Consultoría No. 004-00514-2017 Elaborar el estudio para la definición de las corrientes o tramos de corrientes para el cálculo y establecimiento de la meta global de carga contaminante para el cálculo de la Tarifa de la Tasa Retributiva (TTR) por vertimientos puntuales en ocho (8) cuencas en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS	Plan del proceso de consulta de metas	Unión Temporal AMBIENTE 2017	
		Versión: 04		
		Fecha: 17/10/2018		

1 OBJETO

Formular el Plan de consulta de metas de cargas contaminantes en términos de DBO5 y SST en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2667 de 2012.


2 MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

Los cargos por contaminación hídrica a partir de descargas puntuales de DBO5 y SST, fueron inicialmente reglamentados mediante el Decreto 901 de 1997, hoy decreto 2667 de 2012 englobado Decreto 1076 del 26 mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Según con lo establecido por los numerales 10, 12 y 13 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Autoridades Ambientales, entre otras, las siguientes funciones: "... 10.) Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio Ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación Ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente; 12.) Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento Ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias Ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos; 13.) Recaudar, conforme a la Ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente; ...".

El Decreto Nacional 2667 de 2012, reglamentó por disposición del artículo 42 de la Ley 99 de 1993, la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales.

El artículo 2.2.9.7.3.1 del Decreto 1076 de 2015, dispone que la autoridad ambiental competente establecerá cada cinco (5) años una meta global de la carga contaminante para cada cuerpo de agua o tramo del mismo, de conformidad con el procedimiento descrito en la sección 3 del capítulo 7 del título 9, parte 2, libro 2 del citado decreto. Esta meta será definida para cada uno de los parámetros objeto del cobro de la tasa y se expresará como la carga total de contaminante vertida al final del quinquenio, expresada en kg/año. Adicionalmente, dispone este artículo que las autoridades ambientales establecerán la meta global que conduzca a los usuarios al cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos por dichas autoridades.

	Contrato de Consultoría No. 004-00514-2017 Elaborar el estudio para la definición de las corrientes o tramos de corrientes para el cálculo y establecimiento de la meta global de carga contaminante para el cálculo de la Tarifa de la Tasa Retributiva (TTR) por vertimientos puntuales en ocho (8) cuencas en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS	Plan del proceso de consulta de metas	Unión Temporal AMBIENTE 2017
		Versión: 04	
		Fecha: 17/10/2018	

Conforme con lo prescrito por el artículo 10 del Decreto Nacional 2667 de 2012, la meta individual de carga contaminante para los prestadores del servicio de alcantarillado, corresponderá a la contenida en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, presentado por el prestador del servicio y aprobado por la autoridad Ambiental competente, de conformidad con la Resolución 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).


El artículo 11 del Decreto Nacional 2667 de 2012, menciona que previo al establecimiento de las metas de carga contaminante en cuerpo de agua o tramo del mismo, la autoridad Ambiental competente deberá realizar las siguientes actuaciones: (i) documentar el estado del cuerpo de agua o tramo del mismo en términos de calidad y cantidad; (ii) identificar los usuarios que realizan vertimientos en cada cuerpo de agua; (iii) determinar si los usuarios identificados tienen o no Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, Permiso de Vertimientos vigente, Plan de Reconversión a Tecnología Limpia en Gestión de Vertimientos, de conformidad con lo dispuesto con el Decreto 3930 de 2010; (iv) calcular la línea base como el total de carga contaminante de cada elemento, sustancia o parámetro contaminante vertida al cuerpo de agua o tramo del mismo, durante un año, por los usuarios sujetos al pago de la tasa; y (v) establecer objetivos de calidad de los cuerpos de agua o tramos de los mismos.

Por su parte, el artículo 12 del Decreto Nacional 2667 de 2012, prevé el procedimiento para la determinación de la meta global de carga contaminante que deberá aplicar la autoridad Ambiental, en este caso La CAS.

Que conforme lo establecido en la norma antes mencionada, para dar inicio formal al procedimiento de determinación de la meta global de carga contaminante, la Autoridad Ambiental Urbana debe expedir un acto administrativo que contenga como mínimo lo siguiente: (i) duración; (ii) personas que deben presentar propuestas; (iii) plazos para la presentación de las ofertas; (iv) mecanismos de participación; (v) forma de acceso a la documentación sobre la calidad de los cuerpos de agua o tramos de los mismos; y (vi) dependencia de la autoridad Ambiental competente, encargada de divulgar la información.

De manera general, se tiene que la CAS no adoptó metas de descontaminación y por ende no se aplicó el Factor Regional en la implementación de la tasa retributiva en su jurisdicción para el quinquenio que está finalizando.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la Normatividad básica que aplica a la implementación de la Tasa Retributiva y al establecimiento de la meta global de contaminación.

	Contrato de Consultoría No. 004-00514-2017 Elaborar el estudio para la definición de las corrientes o tramos de corrientes para el cálculo y establecimiento de la meta global de carga contaminante para el cálculo de la Tarifa de la Tasa Retributiva (TTR) por vertimientos puntuales en ocho (8) cuencas en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS	Plan del proceso de consulta de metas	Unión Temporal AMBIENTE 2017
		Versión: 04	
		Fecha: 17/10/2018	

Normatividad Tasa Retributiva	
Norma	Alcance
Resolución No. 00372 de mayo de 1998 del MADS	Actualiza la tarifa mínima de la tasa retributiva por vertimientos líquidos y se dictan otras disposiciones
Resolución No. 1433 de 2004 del MADS	Se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003 (Derogado por el Decreto 2667 de 2010 actualmente compilado en el Decreto 1076 de 2015), sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV
Resolución No. 2145 de diciembre de 2005 del MADS	Mediante la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1433 de 2004
Acuerdo No. 068 de 2007 CAS	Define los objetivos de calidad en las cuencas de la CAS.
Decreto 26667 de 2012	Reglamenta la Tasa Retributiva
Decreto 1076 de 2015 Capítulo 3	Decreto único reglamentario del sector ambiental. Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos. Compila el Decreto 3930 de 2010.
Decreto 1076 de 2015 Capítulo 7 Sección 1	Establece las Tasas Retributivas por vertimientos puntuales al agua. Compila el Decreto 2667 de 2010
Decreto 2141 de diciembre 23 de 2016 (MADS y MINVIVIENDA)	Reglamenta el artículo 228 de la Ley 1753 de 2015, en lo que respecta al ajuste de la tasa retributiva
Ley 1450 de julio 24 de 2011 Plan Nacional de Desarrollo 2011 - 2014	Adiciona el parágrafo del artículo 42 de la Ley 99 de 1993, se amplía la base gravable para cobro de la tasa retributiva a todos los generadores de vertimientos líquidos


3 PLAN DE CONSULTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE METAS DE CARGAS PUNUALES DE DBO5 Y SST EN JURISDICCIÓN DE LA CAS PARA EL QUINQUENIO 2019 - 2023

El procedimiento de consulta para el establecimiento de la meta global, metas individuales y cronograma de cumplimiento para la reducción de la carga puntual contaminante vertida en los cuerpos de agua superficiales ubicadas en la jurisdicción de LA CAS para el periodo 2019 – 2023, tendrá una duración de tres (3) meses, contados a partir de la publicación en la página web de la Resolución que convoca la Consulta, la cual indica y describe la ubicación, disponibilidad y manejo de la información a la cual se refiere el artículo 11 del Decreto 2667 de 2012, el cual se refiere a la información previa al establecimiento de metas de cargas para el periodo correspondiente.

La consulta se estructura en cuatro fases estratégicas a saber: Aprestamiento, talleres de participación y asesoría, evaluación de propuestas y por último, decisión y publicación del proyecto de metas sometido a consideración del Consejo Directivo de La CAS. Cada fase se explica así:

3.1 Aprestamiento

Es la fase en la cual se organiza el equipo implementador, sus roles y sus relaciones con el equipo asesor, cuando existe. Es allí donde se formula el plan y se estructuran los formatos y documentos que soportan el proceso. En esta fase se prepara la información requerida en el artículo 11 del decreto 2667 de 2012 y se proyecta y publica la resolución que convoca la Consulta de metas de cargas.

	<p>Contrato de Consultoría No. 004-00514-2017</p> <p>Elaborar el estudio para la definición de las corrientes o tramos de corrientes para el cálculo y establecimiento de la meta global de carga contaminante para el cálculo de la Tarifa de la Tasa Retributiva (TTR) por vertimientos puntuales en ocho (8) cuencas en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS</p>	Plan del proceso de consulta de metas	<p>Unión Temporal</p> <p>AMBIENTE 2017</p>
		Versión: 04	
		Fecha: 17/10/2018	

En el aprestamiento deben estructurarse los documentos técnicos esenciales que soportan la consulta de metas de cargas. De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 2667, los siguientes son esos estudios y documentos:

- La red de calidad hídrica como base para documentar el estado del cuerpo de agua o tramo del mismo en términos de calidad y cantidad.
- La línea base de usuarios que generan descargas puntuales y las cargas calculadas para la fecha cero o punto de partida de la discusión orientada a establecer la LÍNEA BASE oficial.
- El informe del estado de los PSMV sobre los cuales se definieron metas de cargas en el período anterior o sobre los cuales se han de soportar y calcular las metas para el nuevo período.
- Los objetivos de calidad hídrica oficialmente definidos para los tramos de los cuerpos de agua de la jurisdicción de la CAS.

Es importante definir en esta fase otros documentos de gran importancia para la consulta como son:

- Las reglas de juego del mecanismo de participación, discusión, sustentación y oficialización de las propuestas de metas de cargas por parte de los usuarios del recurso.
- La metodología básica para el diseño y sustentación de las propuestas de metas por parte de los usuarios.
- La metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los usuarios
- Los formatos sobre los cuales se trabajarán las propuestas de metas y cronogramas.
- La propuesta del cronograma para las sesiones de trabajo con los participantes, especialmente para la entrega de información, discusiones y asesoría.

La consulta de metas se convoca desde esta fase y debe quedar sustentada en un Acto Administrativo en el cual se indiquen las fechas, lugares, temas, participantes y demás requisitos mínimos definidos en artículo 12 del Decreto 2667.


Es importante indicar que la información base para el diseño y la presentación de metas, deberá ser publicada por La CAS con 15 días (hábiles) de antelación a la fecha definida en la Resolución que convoca la consulta para radicar las propuestas de metas y los cronogramas.

3.2 Participación

Es la fase en la cual se trabaja con los interesados para informarles de los alcances de la norma y del instrumento económico. Es allí donde se le explica la metodología para la formulación de las propuestas de metas de cargas contaminantes para el quinquenio respectivo.

Es en esta fase donde los usuarios diseñan y sustentan las propuestas de metas para que sean evaluadas en la fase siguiente de evaluación.

La participación se propone en tres escenarios especiales: 1. Talleres de información y discusión con las partes interesadas. 2. Presentación de la propuesta de meta de contaminación. 3. Taller de socialización de la propuesta de la propuesta de meta global de carga contaminante y recepción de

	Contrato de Consultoría No. 004-00514-2017 Elaborar el estudio para la definición de las corrientes o tramos de corrientes para el cálculo y establecimiento de la meta global de carga contaminante para el cálculo de la Tarifa de la Tasa Retributiva (TTR) por vertimientos puntuales en ocho (8) cuencas en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS	Plan del proceso de consulta de metas	Unión Temporal AMBIENTE 2017
		Versión: 04	
		Fecha: 17/10/2018	

observaciones. Adicionalmente, se estableció una línea directa en la página web del LA CAS para interactuar con los actores y partes interesadas.

3.3 Presentación y evaluación de propuesta de metas

En esta fase, los funcionarios de la AAC con el apoyo del equipo asesor y con sustento en la metodología explicada en el primer taller celebrado en la fase anterior, se reciben, radican y se evalúan las propuestas de metas de cargas presentadas por los interesados.

Dado que no todos los usuarios presentan las propuestas de metas, pero la norma indica que todo el mundo debe quedar con metas y cronogramas para el nuevo quinquenio, es importante indicar que la AAC debe contar con una metodología para diseñar las metas de cargas presuntivas, para quienes no presentaron las propuestas de metas individuales de cargas.

Con la información de quienes presentaron propuestas de metas y cronogramas, sumado a las metas presuntivas y cronogramas definidos por el equipo evaluador se debe estructurar un proyecto de metas de cargas para el quinquenio 2019 -2023, el cual deberá ser publicado en la página web de la entidad por un periodo no inferior a 15 días para luego, una vez recibidas las observaciones y ajustado, ser sometido a consideración y aprobación del Consejo Directivo de La CAS.

Con el ajuste al proyecto de metas de cargas, termina legal y oficialmente la fase de participación de los interesados en la construcción del nuevo escenario quinquenal de metas de calidad por vertimientos puntuales.

El resultado esencial de esta fase, es el proyecto de metas de cargas a ser sometido a consideración de las instancias directivas de la AAC.

3.4 Fase de decisión

El proyecto de metas ajustado, se presenta al Consejo Directivo o quien haga sus veces para que sea estudiado y aprobado. Esta instancia cuenta con un plazo de 45 días para aprobarlo; de no hacerlo, el director(a) general de la CAS tendrá quince (15) días para adoptar el nuevo marco de metas y podrá acoger las recomendaciones o las causas (si dieran a lugar) para que el Consejo Directivo haya retardado su aprobación.

4 PROTOCOLO FASE DE CONSULTA: PROPUESTA PARA LA CONSULTA DE METAS DE CARGAS EN LA CAS

A continuación, se desarrolla la propuesta del protocolo, indicando las actividades, la descripción, los alcances, los productos y la propuesta de fechas para el desarrollo de las fases de consulta de metas de cargas puntuales de contaminantes para el quinquenio 2019 -2023 en jurisdicción de La CAS.




Contrato de Consultoría No. 004-00514-2017
 Elaborar el estudio para la definición de las corrientes o tramos de corrientes para el cálculo y establecimiento de la meta global de carga contaminante para el cálculo de la Tarifa de la Tasa Retributiva (TTR) por vertimientos puntuales en ocho (8) cuencas en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

Plan del proceso de
 consulta de metas
 Versión: 04
 Fecha: 17/10/2018





Escenario de participación	Fecha propuesta	Descripción	Alcances, información y temas
4.1. Fase de aprestamiento			
Estudios básicos preliminares que soportan la consulta	Estos productos y sus respectivos documentos deben estar disponibles 15 días antes del primer taller de consulta	Actualización de la base de usuarios y cargas generadas por vertimientos líquidos puntuales.	Cuadro con la información de los usuarios de tasa retributiva y cargas vertidas.
		Informe actualizado de cumplimiento de objetivos de calidad.	Informe de la jornada de monitoreo en los cierres de cuenca y comparación con los objetivos de calidad definidos por la CAS.
		Reglas de juego para el desarrollo de la consulta de metas.	Documento de consulta.
		Metodología para la evaluación de las propuestas de metas de cargas.	Documento de consulta.
		Metodología para el diseño de metas de cargas con la mejor información disponible.	Documento de consulta para el diseño de metas de cargas con la mejor información disponible, para quienes no presenten propuesta de metas y de eliminación de puntos de vertimiento.
		Informe de evaluación del estado de avance de los PSMV'S de las ESP'S de la jurisdicción de la CAS.	Cuadro con la información de los expedientes de los PSMV'S disponibles en la CAS.
Publicación de información base para la consulta de metas de cargas	Se propone el día diecinueve (19) de octubre de 2018, como la fecha cero para la publicación de la Resolución y colgar la información base descrita en esta tabla.	Información requerida en el artículo 11 del decreto 2667 de 2012.	<p>Se requiere publicar en la página web de La CAS la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución que convoca la consulta. • Las reglas de juego del mecanismo de participación, discusión, sustentación y oficialización de las propuestas de metas de cargas por parte de los usuarios del recurso. • La metodología básica para el diseño y sustentación de las propuestas de metas por parte de los usuarios. • La metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los usuarios • Los formatos sobre los cuales se trabajarán las propuestas de metas y cronogramas. • La propuesta del cronograma para las sesiones de trabajo con los participantes, especialmente para la entrega de información, discusiones y asesoría.

	<p align="center">Contrato de Consultoría No. 004-00514-2017</p> <p>Elaborar el estudio para la definición de las corrientes o tramos de corrientes para el cálculo y establecimiento de la meta global de carga contaminante para el cálculo de la Tarifa de la Tasa Retributiva (TTR) por vertimientos puntuales en ocho (8) cuencas en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS</p>	Plan del proceso de consulta de metas	<p align="center">Unión Temporal AMBIENTE 2017</p>
		Versión: 04	
		Fecha: 17/10/2018	

			<ul style="list-style-type: none"> • Otros documentos que apoyen el proceso, especialmente en lo referente a la normatividad: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Decreto 2667 de 2012 ✓ Decreto 3930 de 2010 ✓ Resolución 0631 de 2014
--	--	--	---

4.2. Fase de participación

TALLER 1	Del 6 al 9 de noviembre de 2018.	Es un taller amplio para todos los usuarios identificados en la base de datos y que generan descargas puntuales. En este evento se les va a explicar fundamentalmente la metodología y la cronología del proceso de consulta.	<p>En este taller se abordarán los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Decreto 2667 de 2012 y demás que lo soportan y lo reglamentan, como el 2141 de 2016. 2. Diseño de la consulta de metas la CAS 2018 -2023. 3. Reglas de juego de la consulta. 4. Metodología, formatos, cronología y soportes para la formulación y presentación de metas de cargas contaminantes de DBO5 y SST con sus respectivos cronogramas. 5. Discusión y confirmación de fechas estratégicas de la consulta.
<p>Instalación Socialización.</p> <p>Presentación y discusión</p>	<p>y</p> <p>y</p> <p>Se realizará un taller en cada uno de los siguientes municipios, Barrancabermeja, Málaga, San Gil y Vélez</p>	<p>En esta sesión se explica parte de la información colgada en la página de LA CAS y se explica metodológicamente como se diseñan, evalúan y definen por parte de la CAS, las metas de cargas para el nuevo quinquenio.</p>	<p>De manera magistral, se explicarán los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objetivos de calidad hídrica para los cuerpos de agua de la jurisdicción de la CAS. 2. LÍNEA BASE de usuarios y cargas de DBO5 Y SST. 3. Bases para el diseño de propuestas de meta de cargas. 4. Metodología de diseño de metas y cronogramas presuntivos de cargas. 5. Resolución de inquietudes.
TALLER 2.	Del 14 al 18 de enero de 2019.	El objetivo de esta sesión es socializar la propuesta de meta global de contaminación, atender inquietudes y recibir observaciones.	Presentación del documento y recepción de observaciones y comentarios a la propuesta.
Socialización propuesta de meta global	Se realizará un taller en los mismos municipios, del taller anterior.		

	Contrato de Consultoría No. 004-00514-2017 Elaborar el estudio para la definición de las corrientes o tramos de corrientes para el cálculo y establecimiento de la meta global de carga contaminante para el cálculo de la Tarifa de la Tasa Retributiva (TTR) por vertimientos puntuales en ocho (8) cuencas en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS	Plan del proceso de consulta de metas	
		Versión: 04	
		Fecha: 17/10/2018	

4.3. Presentación de propuestas de metas y cronogramas de metas de cargas

Se propone la fecha del treinta (30) de noviembre de 2018 como plazo máximo para la radicación de las propuestas de metas de contaminación en las oficinas de la CAS

4.4. Evaluación de las propuestas de metas

La CAS contará con hasta veinte (20) días hábiles para evaluar las propuestas presentadas por los usuarios y diseñar las metas de cargas presuntivas con los respectivos cronogramas, para quienes no presentaron propuestas de metas.

De acuerdo con lo anterior, se propone el día catorce (14) de diciembre de 2018 para la publicación del proyecto de metas de cargas y cronogramas 2019 -2023.

4.5. Publicación del proyecto de metas de cargas y cronogramas

El proyecto de metas debe publicarse al menos 15 días calendario de acuerdo con la norma.

Se propone que el proyecto sea publicado para observaciones entre el quince (15) de diciembre de 2018 y el treinta y uno (31) de enero de 2019.

4.6. Ajuste proyecto de metas


Los ajustes de acuerdo con las observaciones recibidas al proyecto de metas, se realizarán en 10 días, comprendidos entre el primero (1) y el diez (10) de febrero de 2019

4.7. Presentación del proyecto de metas ajustado ante el Consejo Directivo de La CAS para observaciones.

La CAS tendrá una semana para someter el proyecto de metas ajustado a consideración del Consejo Directivo.

5 RESUMEN DE FECHAS DEL CRONOGRAMA DE CONSULTA DE METAS

Actividad	Fecha
Invitación (oficio CAS) talleres de socialización del proceso.	19 de octubre de 2018
Publicación del Acto Administrativo por el cual se da inicio al proceso de consulta de meta global de carga contaminante vertida a los cuerpos de agua de la jurisdicción de la CAS para el quinquenio comprendido entre 2019 – 2023.	19 de octubre de 2018
Publicación información requerida en el proceso	Cartelera y página web de la Entidad
Primer taller de socialización del proceso de establecimiento de la meta global de carga contaminante. Se realizarán cuatro (4) talleres en los municipios de Barrancabermeja, Málaga, San Gil y Vélez, cubriendo la jurisdicción de la CAS.	6 al 9 de noviembre de 2018

	<p>Contrato de Consultoría No. 004-00514-2017</p> <p>Elaborar el estudio para la definición de las corrientes o tramos de corrientes para el cálculo y establecimiento de la meta global de carga contaminante para el cálculo de la Tarifa de la Tasa Retributiva (TTR) por vertimientos puntuales en ocho (8) cuencas en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS</p>	Plan del proceso de consulta de metas	<p>Unión Temporal AMBIENTE 2017</p>
		Versión: 04	
		Fecha: 17/10/2018	

<p>Fecha límite de recepción de las propuestas de metas de carga contaminante.</p> <p>Las propuestas pueden ser enviadas por correo físico a la Oficina principal de la CAS en San Gil o por correo electrónico tasa.retributiva@cas.gov.co.</p>	30 de noviembre de 2018
<p>Publicación propuesta de meta global de carga contaminante y metas individuales y grupales en la página web de la Entidad.</p>	14 de diciembre de 2018
<p>Consulta pública de la propuesta de meta global de carga contaminante y metas individuales y grupales.</p> <p>Las observaciones y comentarios pueden ser enviadas por correo físico a la Oficina principal de la CAS en San Gil o por correo electrónico tasa.retributiva@cas.gov.co.</p>	15 diciembre de 2018 al 31 de enero de 2019
<p>Segundo taller de socialización de la propuesta de meta global elaborada por la CAS con la información recibida por los usuarios y la información disponible, en los mismos municipios donde se realizó el primer taller. No hay oficio de invitación para este segundo taller, la información se publicará en la página web de la Entidad.</p>	14 al 18 de enero de 2019
<p>Finalización de la consulta pública de la propuesta de meta global y fecha límite para presentar observaciones y comentarios a la propuesta de meta global de carga contaminante y metas individuales y grupales.</p> <p>Las observaciones y comentarios pueden ser enviadas por correo físico a la Oficina principal de la CAS en San Gil o por correo electrónico tasa.retributiva@cas.gov.co.</p>	31 de enero de 2019
<p>Elaboración de la propuesta definitiva de meta global de carga contaminante y las metas individuales y grupales</p>	15 de febrero de 2019